


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022/AL/MDPN


Punta Negra, 21 de junio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:




VISTO: Resolución de Alcaldía N° 037-2022/MDPN; Informe N° 059-2022/GDS/MDPN, Proveído N° 440-2022/GM; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, estipula que, aquellas que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, estando a lo antes señalado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Punta Negra al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Eugenia Milagros Vargas Hernández
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefa de la Oficina de OMAPED
Correo electrónico	: milagrosvh2267@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 915214738
Teléfono de la Municipalidad	: 01 231 5365



**ARTICULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 037-2022/MDPN y toda norma que se oponga a la presente resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.** – Poner a CONOCIMIENTO de la ENTIDADES PUBLICAS correspondientes lo resuelto en los artículos anteriores para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Desarrollo Social dar cumplimiento de la presente resolución, a la secretaria general e Imagen Institucional su notificación correspondiente de la presente resolución y la sub Gerencia de Logística e informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
*JBO.*  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE

